



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA

N° 073 -2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

10 OCT. 2016

Lima,

VISTOS:

El Memorando N° 551-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC, el Informe N° 148-2016/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/FONDOEMPLOO/FRNH, la Carta N° 108-2016/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC, la Carta N° 652-GP-FE-2016 y el Informe N° 272-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2015-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 9 de setiembre de 2015, fue designado el señor Merciano Basilio Peláez, en el cargo de Jefe Zonal del Cusco del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Informe N° 551-2016/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC, de fecha 05 de octubre del 2016, la Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral, informa a la Dirección Ejecutiva del Programa, que no se cuenta con marco presupuestal por parte de FONDOEMPLOO, por lo que en virtud a lo informado por el Responsable Técnico de los proyectos FONDOEMPLOO LINEA 1, mediante Informe N° 148-2016/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/FONDOEMPLOO/FRNH, solicita encargar el Proyecto FONDOEMPLOO – CUSCO Concurso 14 – 07, al señor Merciano Basilio Peláez, Jefe de la Unidad Zonal Cusco;

Con las visaciones de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR, y la Resolución Ministerial N° 200-2016-TR, de fecha 6 de setiembre de 2016.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar a partir de la fecha, el cargo de Jefe del Proyecto "Capacitación e Inserción Laboral – Cusco – PNEJ Servicios y Comercio – Asistente de Cocina, Cajero, Almacenero y Housekeeping (C-14-07)", al señor MERCIANO BASILIO PELÁEZ, Jefe de la Unidad Zonal del Cusco, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con retención de su cargo.

**Artículo 2°.-** Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JCBC/mwfe

  
CHRISTIAN LEON PORRAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL  
Jóvenes Productivos

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María